

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — — — — —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1521

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de cuanto previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, los Ayuntamientos que a continuación se expresan, han acordado declarar las vacantes que también se indican para la renovación bienal, contra cuyos acuerdos podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley municipal, según determina el precepto 2.º de dicha Real orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 22 del mes anterior.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Aldeanueva del Monte, 3 vacantes.
Bernúy de Porreros, 3 idem.
Codorniz, 4 idem.
Collado Hermoso, 3 idem.
Estebanvela, 3 idem.
Espirido, 3 idem.
Fuente el Olmo de Iscar, 3 idem.
Losa, (La) 3 idem.
Marazoleja, 3 idem.
Marugán, 3 idem.
Mata de Cuéllar, 3 idem.
Negredo, 3 idem.
Otero de Herreros, 5 idem.
Pnebla de Pedraza, 3 idem.
Pinilla Ambroz, 3 idem.
Pradales, 3 idem.
Sébúlcor, 3 idem.
Turrubuelo, 3 idem.
Tolocirio, 3 idem.
Turégano, 5 idem.
Vallado, 3 idem.
Valluela de Sepúlveda, 3 idem.
Ventosilla y Tejadilla, 3 idem.

Villeguillo, 3 vacantes.
Adrados, 3 idem.
Aldealcorbo, 3 idem.
Anaya, 3 idem.
Arahetes, 3 idem.
Aragoneses, 3 idem.
Aldeonte, 3 idem.
Boceguillas, 4 idem.
Carrascal del Río, 4 idem.
Cascajares, 3 idem.
Casla, 4 idem.
Castillejo de Mesleón, 4 idem.
Cilleruelo de San Mamés, 3 idem.
Cuéllar, 7 idem.
Cozuelos de Fuentidueña, 3 idem.
Dehesa, 4 idem.
Duratón, 3 idem.
Escarabajosa de Cabezas, 3 idem.
Etreros, 3 idem.
Fresno de la Fuente, 3 idem.
Fuentemilanos, 3 idem.
Frumales, 3 idem.
Garcillán, 5 idem.
Hoyuelos, 3 idem.
Labajos, 3 idem.
Linares, 3 idem.
Narros, 3 idem.
Montejo de Arévalo, 4 idem.
Miguel Ibáñez, 3 idem.
Muyo, 3 idem.
Riaguas de San Bartolomé, 3 idem.
Sangarcía, 4 idem.
Seguera de Fresno, 3 idem.
Torre Val de San Pedro, 4 idem.
Valdesimonte, 3 idem.
Veganzones, 4 idem.
Valvieja, 3 idem.
Valdeprados, 3 idem.
Valleruela de Pedraza, 3 idem.
Villacastín, 5 idem.
Vegafría, 3 idem.
Villagonzalo, 3 idem.
Villaseca, 3 idem.

Segovia, 14 de Octubre de 1915.

El Gobernador,

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

1294

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 11 de Septiembre de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO GONZÁLEZ LIGERO, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados Vocales, que se expresan en acta, por la

Presidencia se declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Alconada, 1912 y 1913; Torrecaballeros, 1912; Navas de Oro, 1914; Moraleja de Coca, 1914; Moraleja de Cuéllar, 1914.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Bienes de la provincia.—Dada cuenta de las solicitudes suscritas por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación, dirigidas la primera al Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y clases pasivas, rogándole se sirva proceder a la emisión y entrega de las inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior del 4 por 100 de las ventas realizadas por el Estado de los bienes desamortizados de varias instituciones y fundaciones, y la segunda al Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia a fin de que facilite los datos relacionados con dichas ventas y envíe a la referida Dirección general los que obren en aquella oficina en armonía con lo que se tiene dispuesto, a cuyos fines se acompaña a cada una de las instancias un estado de los bienes pertenecientes a la Beneficencia provincial que fueron vendidos por el Estado; la Comisión conforme con dichas instancias, acuerda que se remitan a su destino.

Derechos pasivos.—Collado Hermoso.—Dada cuenta de la instancia suscrita por Anastasio Martín Ayuso, Capataz de carreteras provinciales, solicitando por su avanzada edad se le conceda la pensión de jubilación que pueda corresponderle; la Comisión acuerda informar a la Excm. Diputación provincial que debe concederse al solicitante el derecho a percibir la

pensión de 500 pesetas anuales, de conformidad con lo acordado al aprobar el presupuesto para 1913.

Hacienda provincial.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por el personal de la Imprenta provincial, en solicitud de que como en años anteriores, se les conceda una gratificación por los trabajos que en horas extraordinarias han llevado a cabo para la impresión del Censo electoral; la Comisión acuerda conceder las gratificaciones que constan en acta.

Alienados.—Urueñas.—Habiéndose decretado por el Juzgado de primera instancia de Sepúlveda, la reclusión de María Sanz de Frutos, en el Establecimiento provincial de Beneficencia, para su nueva observación; la Comisión acuerda ratificar dicho ingreso y reclamar de la Alcaldía documentos reglamentarios.

Navafria.—Manifestado por el señor Superintendente del Hospital de la Misericordia de esta Capital, que la enferma Agustina Palmero González, natural de dicho pueblo, soltera y huérfana de padres, había presentado síntomas de enajenación mental, como justifica con la certificación facultativa que acompaña, por cuya razón se ordena el ingreso de la misma en el departamento correspondiente del Establecimiento de Beneficencia; la Comisión acuerda manifestar al señor Gobernador se sirva ordenar el traslado de la enferma al indicado departamento, e interesar, una vez tenga lugar, del Juzgado de primera instancia de esta Capital, la instrucción de oficio del expediente judicial y reclamar antecedentes.

Huérfanos.—Cuéllar.—Al objeto de resolver lo procedente respecto al ingreso en los Establecimientos de Beneficencia, de la niña Paula Martín Rodríguez, natural de dicha Villa, huérfana de padre y madre decretado por el Sr. Gobernador; la Comisión acuerda manifestar a dicha autoridad debe reclamar de la Alcaldía de Cuéllar los documentos que constan en acta.

Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por Gabriela Rebollo, solicitando le sean entregados sus hijos llamados Mariano y Pablo Martín, que ingresaron en el Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda ordenar al Director del Establecimiento que lleve a cabo la entrega solicitada.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 11 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano González Ligeró.

Comisión Provincial

1294

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 13 de Septiembre de 1915.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ATILANO GONZÁLEZ LIGERO, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Olombrada; 1914.

Siguero; 1911, 12 y 13.

Mozoncillo; 1912 y 1913.

San Cristóbal de Cuéllar; 1910, 11 y 12.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros correspondientes al mes de la fecha.

Sanidad.—Valdearnés y Fuentemizarra.—Remitido por el Sr. Gobernador a los efectos del artículo 7.º del Reglamento Benéfico-Sanitario de 14 de Junio de 1891, el expediente sobre anuncio y provisión de la vacante de Médico titular del partido formado por los indicados pueblos; la Comisión acuerda devolver el expediente al señor Gobernador informándole en la forma que consta en acta.

Calamidades.—Maderuelo.—Habiéndose manifestado por el Alcalde de Moral, no poder informar, como se le tenía ordenado, respecto a la veracidad e importancia de las pérdidas sufridas en las cosechas de los hacendados de Maderuelo, con motivo de la tormenta que descargó en aquel término municipal, por no ser colindante; la Comisión acuerda sustituir al indicado pueblo de Moral, por el de Linares, al fin que se indica.

Santa María de Nieva.—Habiéndose informado por los Ayuntamientos de Ochando, Ortigosa de Pestaño y Nieva, respecto a la condonación de contribución que satisfacen los vecinos del pueblo de Santa María de Nieva, perjudicados por la tormenta que descargó sobre los sembrados el día 12 de Junio último; la Comisión acuerda remitir a la Administración de Hacienda, a los efectos de los artículos 103 y 104 de dicho reglamento, el expediente ins-

truido por el repetido Ayuntamiento de Santa María de Nieva.

Caminos vecinales.—Riaza a Maderuelo.—Indicado por el Sr. Director de carreteras ser necesario el arreglo del estribo izquierdo de la alcantarilla situada en el km. 13 del indicado camino, por haberse derrumbado dicho estribo, sino ha de quedar interceptado el paso en la próxima época de lluvias, para cuya obra dice se precisa la cantidad de 1.000 pesetas, que interesa, como así bien la autorización para efectuar las obras por Administración, por ser más rápida su ejecución; la Comisión acuerda de conformidad con lo propuesto por el repetido Director.

Carreteras provinciales.—Capital.—La Comisión acuerda que por la Dirección de carreteras se solicite en debida forma la incautación por el Estado de la carretera de la Salceda hasta Sepúlveda, pasando por Torre Val de San Pedro, Velilla y La Matilla, fundándose en que dicha carretera une dos de las del Estado.

Obras provinciales.—Capital.—La Comisión acuerda autorizar al maestro Carpintero del Establecimiento provincial de Beneficencia, para que adquiriera la madera necesaria, cuyo coste calcula en 200 pesetas, para colocar un estante en el archivo de la Diputación, según acuerdo de esta Comisión de 6 de Febrero último, y que lleve a cabo la obra en las mejores condiciones posibles.

Personal.—Capital.—Dada cuenta de la instancia suscrita por D. Clodomiro Plaza Campos, maestro sastre suplente del Establecimiento provincial de Beneficencia, en la que rectificando otra anterior solicita se le nombre auxiliar de dicho taller con el fin de ayudar a su padre, maestro del mismo, dada la avanzada edad de aquél; la Comisión acuerda continúe el solicitante en su situación actual, teniéndose en cuenta para en su día los servicios prestados por el mismo.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 13 de Septiembre de 1915.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Atilano González Ligeró.

Administración de contribuciones de la provincia de Segovia

FORMACIÓN DEL PADRÓN DE CARRUAJES DE LUJO

En el número 109 de este periódico, correspondiente al 10 de Septiembre último, publica esta Administración circular recordando a los Ayuntamientos que, según dispone el artículo 18 del vigente Reglamento del impuesto de 29 de Septiembre de 1899, los Ayuntamientos deben remitir en los primeros quince días de este mes, copia certificada del acuerdo dictado por la Corporación, determinando el tanto por ciento con que hayan resuelto recargar el impuesto, y asimismo se recordaba a los contribuyentes que del 15 al 30, también de este mes, debían presentar en las Alcaldías según dispone el artículo 19, relación de los carruajes que posean, y por tanto por la presente y

como ampliación a aquélla, se recuerda a los Ayuntamientos que, según los artículos 20 y siguientes, durante el próximo mes de Noviembre y con vista de las relaciones presentadas y teniendo en cuenta el padrón del año anterior y altas y bajas acordadas por esta oficina, deberán formar el padrón de los carruajes o automóviles y caballerías que deben figurar en él; debiendo estar terminado y expuesto al público por término de ocho días, con tiempo suficiente para que sea remitido a esta Administración en los cinco primeros días de Diciembre, remitiéndose por duplicado y con lista cobratoria, reintegrándose cada pliego del original con una póliza de la clase undécima, y con sellos móviles la copia y lista, y acompañándose la certificación de exposición al público; encargándose el más exacto cumplimiento de la presente, para evitarse las responsabilidades reglamentarias.

Segovia, 13 de Octubre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Mariano Riestra.

Alcaldía de Ciruelos de Coca

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde que el presente vea la luz en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los comprendidos en el mismo, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren oportunas durante dicho plazo; pasado que sea, no se admitirá ninguna por justa que fuera.

Ciruelos de Coca, 8 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Alvaro Sobrino.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Sebúlcor
Membibre
Aldeasoña
Aldealengua de Pedraza
Garcillán
Valverde
Villagonzalo
Martín Miguel
Brieva
Zarzuela del Pinar
Perorrubio
Ribota
Fuentemizarra
Bernardos
Bernúy de Porreros
Mozoncillo
Duruelo
Rapariegos
Navares de Ayuso
Por el plazo de diez días.
Languilla

Alcaldía de Pinarnegrillo

Hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este distrito municipal, para el año próximo de 1916, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos se enteren de su contenido y puedan formular las reclamaciones que a su derecho crean oportunas; pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Pinarnegrillo, 9 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Gabino Tejedor.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Ciruelos de Coca
Villagonzalo
Bernúy de Porreros
Mozoncillo
Martín Miguel
Rapariegos
Duruelo

Alcaldía de Yanguas

1514

Terminado el presupuesto municipal ordinario, la matrícula industrial y de comercio y el padrón de cédulas personales de este distrito para el ejercicio próximo de 1916, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten por justas que sean.

Yanguas, 12 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Víctor Lázaro.

Junta municipal del Censo de Segovia

1489

Don Carlos Navarro Grassa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día primero del mes actual, se procedió conforme dispone la ley a la designación de los señores que han de constituir la Junta durante el próximo bienio de mil novecientos dieciséis, mil novecientos diecisiete, y según consta en el acta de referencia corresponde a los señores siguientes: como concejal que obtuvo mayor número de votos y no desempeña cargo de teniente Alcalde, don Rafino Arango Gómez; suplente, don Feliciano de Burgos y Muñiz; vocal, como retirado de Guerra, D. Amalio Rivas Rodríguez; suplente, D. Andrés Domingo del Barrio; vocales en concepto de mayores contribuyentes por inmueble, D. Miguel Gila Fidalgo y D. Mariano Rosillo Fernández; suplentes, D. José Ramón Santiago y D. José Pérez Villamil; como contribuyentes por industrial, D. Cristóbal Alcón Porcar y D. Patricio Contreras; suplentes, D. José Mozo Maroto, y D. Germán Elías González.

Asimismo certifico: que posteriormente se ha recibido en esta Junta un oficio en el que se comunica haber sido nombrado Presidente de la misma como vocal de la Junta de Reformas sociales, D. Eulogio Callejo Vázquez.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el Presidente de esta Junta en Segovia, a dos de Octubre de mil novecientos quince.—Carlos Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Martín.

RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que componen la Junta Municipal del Censo Electoral, para el bienio de 1916 y 1917, de los siguientes pueblos:

1276

MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA
Presidente: D. Timoteo Gallego Lumbreras.

Vocales: D. Hilario Rodríguez Martín; D. Agapito Martín Mateos; don Amalio Martín Rodríguez; D. Paulino Martín Hernández; D. Francisco Rueda Canto.

Suplentes: D. Román Sáez López y D. Daniel Mateos Mateos.

ETREEROS

1277

Presidente: D. Juan Cabrero Benito.
Vocales: D. Francisco Aguado Marugán; D. Mariano de Nicolás López; D. Pedro de Andrés Arroyo; D. Felipe Marugán de Frutos; D. Eustasio de Andrés Pérez; D. Félix Pérez Peláyez.
Suplentes: D. Gregorio Pérez Mateos; D. Gonzalo Heredero Gómez; don Plácido Alvarez Arroyo; D. Anastasio Adanero Arribas.

ARMUÑA

1269

Presidente: D. Antonio Monjas Monjas; Vicepresidente: D. Marcelino Ruiz de Frutos.
Vocales: D. Mariano Antón Redondo; D. Maximino Plaza Agudo; D. Felipe Herranz Martín; D. Benito Sanz Gozalo; D. Mariano Pérez Fuentes.
Suplentes: D. Tomás Yagüe Herranz; D. Víctor Herranz Casado; D. Benito Aragonés Herranz; D. Dionisio Fernández Manzano; D. Félix Garcillán Ayuso.

NAVAS DE ORO

1275

Presidente: D. Eladio Martín del Caño.
Vocales: D. Basilio Mesa García; don Braulio Vela Capa; D. Julián de Pablos Verdugo; D. Estanislao Rebollo Mayo; D. Francisco Barbado Gil.
Suplentes: D. Pedro Santos Minguela; D. Benito Minguela Sanz; don Frutos Gil Minguela; D. Francisco Escribano Rubio; D. Restituto Rubio Fraile.

ITUERO

1270

Presidente: D. Cándido Garcimartín.
Vocales: D. José Rubio Gómez; don Manuel Portero; D. Miguel González; D. Francisco García; D. Acisclo Montalvo; D. Iluminado Monterrubio.
Suplentes: D. Efigenio Garcimartín; D. Aniceto Garcimartín; D. Alejandro Fernández; D. Bernardo Garcimartín; D. Miguel María; D. Ciriaco García.

YANGUAS

1271

Vocales: D. Celedonio Iglesias Martín; D. Pedro Muñoz Cuarental, don Francisco Molinera Bermejo; D. Bernabé Manso Sanz; D. Clemente Yuste Pérez; D. Vito Molinera Bermejo.
Suplentes: D. Máximo Fuentes Sancho; D. Gervasio Pedrazuela Migueláñez; D. Leonardo Lázaro Cuarental; D. Pablo López Balbás; D. Bernabé Manso Delgado.

Valseca

1272

Presidente: D. Angel Benito Herranz.
Vocales: D. Domingo Sanz Herranz. D. Valentín Hernangómez Nicolás; don Bruno Benito de Andrés; D. Guillermo Sanz Hernangómez.
Suplentes: D. Mariano Hernangómez Vallejo; D. Santiago Hernangómez Callejo; D. Vicente Callejo de la Fuente.

CAMPO DE CUÉLLAR

1273

Presidente: D. Juan de la Cruz Garrido.
Vocales: D. Agustín Alonso Santos; D. Guillermo Muñoz Alonso; D. Mariano Aguado Maroto; D. Dámaso Sancho Nieto; D. Esteban Sancho Muñoz.
Suplentes: D. Jerardo Pascual Gómez; D. Carlos Cocero García; D. Celedonio García Alvarez; D. Fausto Pérez García; D. Claudio Escribano Rico.

URUEÑAS

1274

Vocales: D. Juan Sanz Revenga; don Pedro Horcajo Velázquez; D. Salus-

tiano Horcajo Blanco; D. Julián Sanz Vázquez.

Suplentes: D. Alejandro Guijarro Sanz; D. Ramón Hernández García; D. Mariano Guijarro Martín; D. Pedro García Martín.

1367

CABEZUELA

Presidente: D. Félix Gómez Gómez; Vicepresidente: D. Isidro Lobo Arenal.

Vocales: D. Simeón de Frías Miguel; D. Matías Gómez Sanz; D. Apolinar Sacristán Gómez; D. Indalecio Sacristán Sanz; D. Ezequiel Abad San Bruno; D. Manuel Yubero Díez.

Suplentes: D. Florentino Virseda Abad; D. Tomás de Santos Herrero; D. Santos Lobo Sacristán; D. Elías García Bravo.

1316

EL ESPINAR

Vocales: D. Narciso Mejía y Mejía; D. Domingo Rodríguez-Arce Mateos; D. Vicente Carbayo Lozano; D. Felipe Pérez Ruano; D. Angel Rodríguez Arce Mateos.

Suplentes: Pedro Núñez Gómez; don Víctor García de Andrés; D. Federico de Llano Jiménez; D. Gregorio Gómez de Llano; D. Pedro Prieto Adánez.

1317

FUENTEPELAYO

Vocales: D. Mariano Migueláñez Tejedor; D. Alfonso Navas Andrés; don Ezequiel Polo Alvarez; D. Ismael Olalla Pérez; D. Angel Gilsanz Tejedor; D. Lorenzo Tejedor Fernanz.

1318

EL MUYO

Presidente: D. Domingo Sanz Arranz.
Vocales: D. Toribio Arranz Encinas; D. Domingo Arranz y Arranz; don Valentín Ibáñez Arranz; D. Cecilio González Sanz.

Suplentes: D. Víctor Villas Esteban; D. Angel González Sanz; D. Rudesindo Arranz y Arranz; D. Félix Arranz Cubillo.

1319

TORREIGLESIAS

Presidente: D. Pablo García Marcos.
Vocales: D. Pablo García Marcos; D. Celestino Grande Jimeno; D. Vicente Manso Sanz; D. Pascual Encinas Jimeno; D. Sebastián Perlado Marinas; D. Alejandro de la Cruz Postigo.

Suplentes: D. Román Martín Otero; D. Pedro Otero Sanz; D. Alfonso Martín Gil.

1369

GALLEGOS

Presidente: D. Primo Miguel Pérez.
Vocales: D. Leocadio González López; D. Pedro González López; D. José Casillas Sancho; D. Gabriel Sancho Benito; D. Clemente Matesanz Barrio.

Suplentes: D. Gregorio Gómez Andrés; D. José Hernanz Casillas; don Tomás López Yusta; D. Pedro López Grande; D. Marcelino Grande Barroso.

1370

CARBONERO DE AHUSÍN

Presidente: D. Fructuoso Rincón Valverde.

Vocales: D. Esteban Sanz Llorente; D. Julián Roldán Lagarto; D. Manuel Llorente Centeno; D. Sinfiorano Llorente Lázaro; D. Restituto Rincón Calle; D. Prudencio Arribas de Frutos.

Suplentes: D. Dámaso Castro Centeno; D. Roque Pérez Matute; D. Víctor Sanz Llorente; D. Francisco Marugán Gómez.

1371

BECERRIL

Vocales: D. Hermenegildo Martín González; D. José Bermejo García; don Tiburcio Encinas Bermejo.

Suplentes: D. Guillermo Encinas

Pascual; D. Antonio González Arranz; D. Raimundo Medina Serrano.

1372

ENCINILLAS

Vocales: D. Lorenzo Velasco de Marcos; D. Angel Manso de Frutos; D. Santiago Bravo Alonso; D. Antonio Manso de Frutos.

Suplentes: D. Evaristo Romano de Frutos; D. Mariano Miguel Cruz; don Fernando Regidor Monedero; D. Mariano Sanz Páez.

1373

HONTORIA

Presidente: D. Juan de Frutos García.
Vocales: D. Angel Jiménez Sánchez; D. Pedro Mingorría Andrés; D. Pablo Isabel Matesanz; D. Guillermo Peinador González; D. Victoriano Prieto Mateos.

Suplentes: D. Severiano Matesanz Rodríguez; D. Román García Rueda; D. Eleuterio Sastre García; D. Gabino Cañas Pascual; D. Antonio Hernando.

1375

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Presidente: D. Eleuterio Arribas Martín.

Vicepresidentes: 1.º D. Rufino Llorente Alvarez; 2.º D. Pedro Pascual Alvarez.

Vocales: D. Miguel Gómez Llorente; D. Víctor Marugán Rodríguez.

Suplentes: D. Matías Hernández Arribas; D. Francisco Martín de Frutos; D. Remigio Rubio Martín; don Hipólito Domingo Herranz.

1376

NAVAS DE SAN ANTONIO

Presidente: D. Ulpiano Rincón Pozo.
Vocales: D. Matías Tapia Abascal; D. Justo Puente Bravo; D. Ignacio Maroto Muñoz; D. Juan Campo Ayuso; D. Mariano Dueñas Redondo.

Suplentes: D. Baldomero García Ruiz; D. Trifón García Ruiz; D. Ulpiano Rincón Pozo; D. Pedro Martín García.

1377

GOMEZSERRACÍN

Presidente: D. Mario Guillén Saulate.
Vocales: D. Anastasio Arranz del Río; D. Julián Muñoz Muñoz; D. Dionisio Martín Barruso; D. Mariano Gilsanz de Pablos.

Suplentes: D. Manuel Muñoz Ríos; D. Ruperto Sanz Fernández.

1378

LA MATILLA

Presidente: D. Domingo García Rivera.

Vicepresidente: D. Nicolás Benito Sanz; y D. Miguel Alvaro Gómez.

Vocales: D. Benito Barrio Frutos; D. Francisco Barrio Arevalillo; don Teodoro Benito Barrio; D. Alfonso Matesanz Rivera.

Suplentes: D. Leandro Rivera Alvaro. D. Juan Alvaro Benito; D. León García Benito; D. Romualdo García Benito.

1379

SANGARCÍA

Presidente: D. Marcelino Rubio Pérez.
Vicepresidente: D. Abundio Aranguiti González.

Vocales: D. Fernando Gómez García; D. Eustasio de Andrés Gómez; don Manuel Gacimartín y Gacimartín; don Tiburcio Garcisánchez Díaz; D. Dionisio Herrero González.

Suplentes: D. Julio García Rodríguez; D. Eleuterio Soblechero Sierra; D. Nicolás Sancho Herrero; D. Saturio Martín Ballesteros; D. Epifanio Lozano Moraleta; D. Alejandro Gil Perela.

1398

ESCALONA

Vocales: D. Marcelino de la Fuente Delgado; D. Ricardo Martín Montarelo;

D. Pedro Sanz Mardomingo; D. Ignacio Montarelo Mardomingo.

Suplentes: D. Alejo Sanz Jimeno; D. Angel Revuelta Sanz; D. Eduardo Pérez Adrados; D. Anastasio Montarelo Mardomingo.

1399

CARBONERO EL MAYOR

Vocales: D. Ildefonso Herrero Herrero; D. León Pastor Rubio; don Valentín Herranz Manso; D. Tomás Migueláñez Mena.

Suplentes: D. Guillermo Arévalo; D. Ignacio Pascual; D. Félix Herrero; D. Fabián Manso.

1380

NAVALMANZANO

Vocales: D. Joaquín Herranz Tejedor; D. Mariano Muñoz Gilsanz; don Carlos Gómez Tardón; D. Eladio Tardón Gilsanz; D. Leonardo Gutiérrez Antón y D. Telesforo Ceballos Llorente.

Suplentes: D. Vicente Mateos Sanz; D. Frutos Olmos Caballero; D. Pedro Tardón Alvarez; D. Cándido Alvarez Gómez; D. Ignacio Alvarez Martín; D. Doroteo Arranz Carrillo.

1393

ALDEONSANCHO

Presidente: D. Alejandro Santamaría Matey.

Vicepresidente: D. Ciriaco Martín Alonso.

Vocales: D. Plácido Braña Díez; don Frutos Martín Sanz; D. Guillermo Martín Benito; D. Vicente Gregori Benito; D. Rafael Pascual Martín; don Eugenio Tomero Martín.

1397

MARAZUELA

Vocales: D. Maximiliano Llorente; D. Gregorio Herrero; D. Elías Arribas Frutos; D. Florentino García Herrero.

Suplentes: D. Elías López; D. Esteban Aguado; D. Ciriaco Benito Tabanera; D. Eustasio Bravo García.

1394

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Presidente: D. Antonio Pascual Montes.

Vocales: D. Donato Sanz Contreras; D. Julián Alvaro Barrio; D. Julián García Revenga; D. Francisco Esteban Alvaro.

Suplentes: D. Florentino Alvaro Santos; D. Mariano Gómez Páez; don Fermín Arribas Enebral; D. Jacinto Revenga Ejido.

1935

SOTOSALBOS

Vocales: D. Lope Lozoya Sancho; D. Eusebio Gala Palacios; D. Manuel Sanz Hernanz.

Suplentes: D. Anastasio García Herrero; D. Francisco Vázquez Heras; D. Román Hernanz Márquez.

1441

VILLACASTÍN

Vocales: D. Juan de Blas y Blas; don Jerónimo Arcones Calzada; D. Gabino Mozo Valadrón; D. Salustiano Sánchez Ramírez.

Suplentes: D. Pío González Sánchez; D. Ignacio González Vinuesa; don Pedro Marinas López; D. Nemesio Pérez Chaveinte.

1442

MADERUELO

Presidente: D. Eustaquio Martín Lázaro.

Vocales: D. Marcos Lorenzo de Lama; D. Benito Grande Martín; don Pedro Carnicero López.

Suplentes: D. Pantaleón Carnicero Arroyo; D. José de la Hoz Díez; don Martín Carnicero Arroyo.

1481

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Ventura García Benito, vecino de Santo Domingo de Pirón, contra D. Alejo Gómez y Gómez, que lo es de Adrada de Pirón, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación de la misma a la letra dicen:

Encabezamiento.— Sentencia. — En la ciudad de Segovia a diecinueve de Febrero de mil novecientos quince, el Sr. D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Ventura García Benito, mayor de edad, casado, Recaudador de Contribuciones y vecino de Santo Domingo de Pirón, representado por el Procurador D. Alejandro González, bajo la dirección del Letrado D. Paulino Gómez del Pozo, contra D. Alejo Gómez y Gómez, también mayor de edad y vecino de Adrada de Pirón, sobre pago de quinientas pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose seguido estos autos con los estrados del Juzgado por la rebeldía del demandado; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de D. Alejo Gómez y Gómez, vecino de Adrada de Pirón, hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados como de su pertenencia, y con su importe cumplido pago al acreedor y ejecutante D. Ventura García Benito, de la suma de quinientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos, de principal e intereses vencidos y costas causadas y que se causen hasta dicho pago, en todas las cuales condeno al ejecutado. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al litigante rebelde si así lo solicitare la parte contraria, practicándose en otro caso en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Romualdo Sancho Morlán.—Con rúbrica.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Segovia diecinueve de Febrero de mil novecientos quince.—Ante mí: Juan B. Copeiro del Villar.—Con rúbrica.

Y para que sirva de notificación al litigante rebelde D. Alejo Gómez y Gómez, pongo el presente que firmo en Segovia, a ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

1482

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado por la Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Leopoldo Moreno Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad, sobre información de dominio de una casa sita en esta Ciudad, calle de Isabel la Católica, número once, se ha mandado citar por segunda vez a los que tengan cualquier derecho real en dicha finca y convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho, ofreciendo las pruebas de que intenten valerse, dentro del término que resta de los ciento ochenta días concedidos al efecto; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a once de Septiembre de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

1458

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado por lesiones graves; contra Mariano Rodríguez Alvarez, vecino de Veganzones, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasadas, las siguientes:

Finca en término de Veganzones.

1.ª Mitad de una tierra proindivisa al sitio del Bercio, de cabida toda ella de veintinueve áreas, cuarenta y seis centiáreas; linda Oriente, Francisco Sanz; Mediodía, Elías Estaire; Poniente, Juliana de Antonio, y Norte, de Eufemio Sanz Crespo; de segunda calidad; tasada en 400 pesetas.

2.ª Una viña de segunda calidad al sitio del Corralizo, de cabida de nueve áreas, ochenta y dos centiáreas, que las ocupan ciento setenta cepas; linda a Oriente, de los Ordoños; Mediodía, Mariano García; Poniente, de Tomás García, y Norte, de Félix Mozo; en 150 ídem.

3.ª Una tierra a las Razuelas o Arroyo de Lavanderas, de tercera calidad, de cabida de dieciocho áreas; linda al Saliente, tierra de Leandro Cuesta; Sur, el barranco de las lavanderas; Poniente, de Herederos de Aniceto Cuesta, y Norte, Tomás Gil; en 300 ídem.

4.ª Otra tierra al sitio de las Pimpolladas de la Encinilla Vela, de tercera calidad, de diecinueve áreas, treinta centiáreas; linda al Saliente, de Florencio Adrados; Sur, Frutos García; Poniente, Cirilo López, y Norte, de Silverio Barral; en 100 ídem.

5.ª Una viña al Roble, de segunda calidad, de cabida seis áreas, cinco centiáreas; linda al Este, viña de Cirilo López; Sur, tierra de Mariano Alvarez; Poniente, viña de Juan Manuel Gil, y

Norte, tierra de Leandro Cuesta; en 60 ídem.

6.ª Otra viña al sitio del camino de Caballar, de segunda calidad, de cabida cinco áreas; linda al Saliente, camino de Caballar; Mediodía, Cipriano Tapias; Poniente, Manuela Borreguero, y Norte, de Antonio García; en 50 ídem.

El remate se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de Noviembre próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a nueve de Octubre de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

1484

Juzgado de primera instancia e instrucción de Valladolid

Don José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta Ciudad.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de D. Andrés Carrero García, hijo de Ventura y de María, casado con Estanislada Martín García, natural de Rapariegos, y vecino de San Vicente de Arévalo, donde falleció en dos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno; y de Justa García Gil, hija de Antonio y de Juliana, viuda, natural y vecina de Nava de la Asunción, donde falleció el dieciséis de Junio de mil ochocientos cincuenta; cuyas herencias reclama doña María Carrero López, la del Andrés para sí y para sus hermanos Isidora, Eulogio y Pablo Carrero López, como sobrinos de dicho finado y en representación del Pablo, fallecido con posterioridad, a sus hijos Mariano, Pablo, María y Emilia Carrero; y la de doña Justa García Gil, para sus sobrinos Andrés y Cayetano Carrero García; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlas dentro de treinta días.

Dado en Valladolid, a nueve de Octubre de mil novecientos quince.—José Luis Gargollo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

1525

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Amado Salas Medina Rosales, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en causa seguida por desaparición de su domicilio de la menor de dieciséis años Andrea Trifón, domiciliada en Melque de Cercos, se cita y llama a la referida Andrea Trifón, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Dado en Santa María de Nieva, a ocho de Octubre de mil novecientos quince.—Amado Salas.—P. L., Carne-lo Velasco.

1485

Juzgado municipal de Ayllón

Don Santos Olivares Nieto, Juez municipal de esta villa de Ayllón.

Hago saber al público: Que en los procedimientos de apremio para llevar a efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal, seguido en este Juzgado a instancia de D. Justo Mateo Martín, de esta vecindad, contra su convecino Pedro de la Morena Sotillos, sobre pago de doscientas sesenta pesetas, treinta y cinco céntimos, se embargó a éste la finca que con su tasación perial es como sigue:

Una casa sita en esta villa en la calleja que sube a media villa, de planta baja, principal y desván, que linda por derecha, casa de Gregorio Pérez; izquierda, otra de Basilio Madrigal; por detrás, callejón que da a las casas de Gregorio Pérez y Lucio Jiménez, y de frente, dicha calle; su valor mil cien pesetas.

Esta finca se saca a segunda subasta por no haber tenido efecto la primera, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, siendo el nuevo tipo el de ochocientas veinticinco pesetas, y no existiendo título de propiedad, sin suplir previamente esta falta. El remate se verificará en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial el día diez de Noviembre próximo, a las once de la mañana. No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de las ochocientas veinticinco pesetas, tipo de la subasta. Tampoco podrá tomar nadie parte en la misma sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Dado en Ayllón, a once de Octubre de mil novecientos quince.—Santos Olivares Nieto.—Ante mí: Enrique Rodríguez.

1524

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo verificarse el día treinta, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceite mineral. — Idem vegetal. — Arroz.—Azúcar.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.— Idem vegetal. — Carne de vaca. — Gallinas. — Garbanzos. — Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Merluza.—Pasta.—Patatas.—Tocino.—Velas de esperma. — Vino común.

Segovia, 12 de Octubre de 1915.—El Jefe administrativo.